

## Notificación Resolución Exenta N°3 ROL D-130-2020

Pablo Ubilla Eitel <pablo.ubilla@sma.gob.cl>

Lun 11/01/2021 15:37

Para: Cristian Méndez <cmendez@glcambiental.cl>; José Miguel Duarte <jduarte@glcambiental.cl>

Estimados, junto con saludar, les notifico por este medio la Resolución Exenta N° 3 ROL D-130-2020 mediante la cual se concede ampliación de plazo para presentar el reporte final del programa de cumplimiento.

Dada la incertidumbre respecto del momento en que podrá volver a funcionar el centro de entretenciones se concede un plazo de 3 meses, sin perjuicio de que si se alzan las restricciones sanitarias antes de dicho plazo se sugiere realizar la medición y cargar el reporte lo antes posible.

Saludos cordiales.

--

Pablo Ubilla Eitel  
Fiscal Instructor  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente